

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 042 /2026

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL No. 15012026008

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO, ARMADOR, AGENTE MARITIMO Y
DEMÁS PARTES

AUTO: EN AUTO CALENDADO 27 DE JULIO DE 2026, SUSRITO
POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA
ENCARGADO, POR MEDIO DE LA CUAL SUSPENDE
AUDIENCIA FIJADA PARA EL DIA 28 DE JULIO DEL 2026.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTISEIS (2026) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA VEINTIOCHO (28) DE
JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 18:00 HORAS



AS17 MIRENSHIU ALCALA GRAU
Secretaria sustanciadora Sección Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D., T., y C., 27 de julio de 2026

Referencia: Auto suspende audiencia

Investigación: Investigación Jurisdiccional 15012026-008 motonave WAIMEA
// PUERTO MAMONAL

CONSIDERANDO

De la revisión realizada al presente proceso, previo a la celebración de la audiencia inicial que trata el artículo 35 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984, se advierte por parte de esta autoridad que mediante escritos de fecha 07 y 09 de julio de la presente calendas los señores Carlos Alberto Ariza Oyuela, en calidad de apoderada de la sociedad SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S y la Doctora Deysi Mabel Rincón, en calidad de apoderada del señor Ferney Varela piloto practico que asistió la nave WAIMEA en su maniobra dentro de la instalación portuaria Puerto Mamonal interpusieron recursos de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 26 de junio del 2026.

En esas condiciones considera el despacho que no resulta pertinente celebrar la audiencia programada para el día 28 de julio del 2026, hasta tanto no haya un pronunciamiento de fondo respecto al recursos interpuestos por parte de los apoderados sociedad SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S y el piloto practico. Lo anterior en el entendido que adelantar una audiencia sin que exista claridad sobre la decisión que habrá de adoptarse frente al recurso pendiente generaría el riesgo de incurrir en actuaciones procesales inocuas o eventualmente nulas.

Así las cosas, en aras de salvaguardar el debido proceso, y al derecho de defensa y contradicción de las partes, esta autoridad se dispondrá sobre la suspensión de la realización de la audiencia inicial fijada dentro del presente proceso.

Por lo anterior el suscrito Capitán de Puerto de Cartagena (E)

RESUELVE

CUESTION UNICA: SUSPENDER la audiencia programada para el día 28 de julio del 2026, dejando claro que la nueva fecha será fijada mediante providencia separada, la cual les será notificada a cada uno de los apoderados judiciales oportunamente.

Notifíquese y Cúmplase


Capitán de Fragata **MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS**
Capitán de Puerto de Cartagena Encargado